N° 195 -2019-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 30 OCT. 2019

VISTO:

El Expediente Nº 19-020372-001, que contiene el Informe Técnico N° 022-2019-UPSSEyCC/HEVES de fecha 29.10.19, de la Unidad Prestadora de Servicios de Emergencias y Cuidados Críticos y el Proveído N°195-2019-OPP-HEVES de fecha 30.10.19, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

C. LEON G.

Que, mediante Informe Técnico N° 022-2019-UPSSEyCC/HEVES de fecha 29.10.19, la Unidad Prestadora de Servicios de Emergencias y Cuidados Críticos remite la propuesta de PLAN DE CONTINGENCIA DE FERIADO LARGO POR DÍA DE TODOS LOS SANTOS DEL 31 DE OCTUBRE HASTA 04 DE NOVIEMBRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR y la opinión técnica que sustenta el referido PLAN, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

S. DONAYRE C.

Que, la referida propuesta de PLAN tiene por objetivo general mitigar los daños que pudieran ocurrir sobre la salud de las personas, en caso de ocurrir emergencias y/o desastres, durante el feriado del día de todos los santos a realizarse en la ciudad de Lima, así como en el Distrito de Villa El Salvador;

E. SERVAN V.

Que, asimismo, mediante Proveído N° 195-2019-OPP-HEVES de fecha 30.10.19, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el proyecto de PLAN DE CONTINGENCIA DE FERIADO LARGO POR DÍA DE TODOS LOS SANTOS DEL 31 DE OCTUBRE HASTA 04 DE NOVIEMBRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, en atención al Informe N° 084-2019-AP-OPP-HEVES de fecha 30.10.19, del responsable del área de Planeamiento y Costos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

P. LISTER B.

Que, asimismo, la referida propuesta de PLAN, cumple con las disposiciones previstas en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas por Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA de fecha 28.10.16;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad Prestadora de Servicios de Emergencias y Cuidados Críticos, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el proyecto de PLAN DE CONTINGENCIA DE FERIADO LARGO POR DÍA DE TODOS LOS SANTOS DEL 31 DE OCTUBRE HASTA 04 DE NOVIEMBRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Coordinador de la Unidad Prestadora de Servicios de Emergencia y Cuidados Críticos y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgos y Desastres (SINAGERD); el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS; y

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Aprobar el **PLAN DE CONTINGENCIA DE FERIADO LARGO POR DÍA DE TODOS LOS SANTOS DEL 31 DE OCTUBRE HASTA 04 DE NOVIEMBRE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR,** por las consideraciones expuestas, el cual consta de veintitrés (23) folios, y que forman parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Hospital de Emergencias Villa el Salvador · Unidad de Asesoría Jurídica · MINSA
S. DONAYRE C.

Hospital de Emergencias Villa el Salvador · Oficina de Planeamiento y Presupuesto · MINSA
E. SERVAN V.

Hospital de Emergencias Villa el Salvador · Unidad Prestadora del Servicio de Emergencias y Cuidados Críticos · MINSA
P. LISTER B

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR · Dirección Ejecutiva · MINSA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
MC. CARLOS IVAN LEON GOMEZ
Director (e) de Hospital II

C.c. Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Asesoría Jurídica
Unidad Prestadora del Servicios de Emergencias y Cuidados Críticos
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.

HEVES

PLAN CONTINGENCIA DE FERIADO LARGO POR DÍA DE TODOS LOS SANTOS DEL 31 DE OCTUBRE HASTA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2019 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR VºBº Unidad de Asesoría Jurídica

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR VºBº Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº - MINSA -

I. INTRODUCCIÓN:

El Hospital de Emergencias Villa El Salvador categorizado como Nivel II-E, se encuentra ubicado en el Sector N° 7 de la unidad territorial de Villa el Salvador, en la intersección de la Av. Pastor Sevilla y la Av. 200 Millas. Este moderno hospital está construido sobre un área de 39,830.72 mt2, cuyo inicio de obra fue en el 2012 y la inauguración el 07 de abril del 2016. Es una de las edificaciones más modernas del Ministerio de Salud, que beneficia a una población estimada de 1 000 000 de habitantes pertenecientes a los distritos de Villa El Salvador, Lurín, Pachacamac, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar y Pucusana. Nuestra jurisdicción es parte de la Dirección de Red de Salud de Lima Sur, recibiendo transferencias de puestos y centros de salud como el CS Juan Pablo y CS. López Silva, CS San José, como también de Hospitales de Lima y de provincias.

El suelo del sector está compuesto en su mayoría por arenas eólicas de gran potencia en estado suelto, combinada con depósitos marinos con escaso contenido rocoso y antiguos rellenos sanitarios. Durante los movimientos sísmicos, cuando el suelo arenoso y tiene limitada capacidad de carga, se obtiene como resultado una zona de gran inestabilidad. En las zonas con acúmulos de arena de gran espesor, como es en el caso de Lomo de Corvina, se produce un fenómeno conocido como licuefacción, el cual conlleva a un alto riesgo para la población. Nos encontramos también ante una propiedad física llamada amplificación sísmica que poseen los suelos de Villa El Salvador, esta hace que el movimiento de la tierra tenga mayor intensidad y por ende un mayor grado de destrucción. Debido a las características de los suelos antes descritas, el hospital se encuentra expuesto a amenazas de origen natural pero también se encuentra ante amenazas antrópicas por lo que se debe de estar preparados para soportar el impacto y mitigar los daños producidos por algún evento masivo o desastre, y se debe tener la capacidad de brindar asistencia a las víctimas posterior al suceso. Ello exige reducir oportunamente la vulnerabilidad de sus componentes físicos y organizativos, para lo cual, la prevención es de suma importancia para dar respuesta oportuna y adecuada a la demanda masiva.

HEVES

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Unidad de Asesoría Jurídica

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° - MINSA -

www.heves.gob.pe
#EstásEnBuenasManos

Av. 200 millas S/N cruce con Av. Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 // Anexo: 1053/621

En el presente siglo se han registrado 29 sismos, con gran poder destructivo, es por ello que se debe iniciar un proceso gradual relacionado con la mitigación de desastres, producto de la participación del nivel hospitalario, con el propósito de disminuir la vulnerabilidad estructural y no estructural. El ultimo terremoto registrado, fue el que azotó las ciudades de Chincha y Pisco, registrado el 15 de agosto de 2007 a las 23:40:57 UTC (18:40:57 hora local) con una duración cerca de 3 min 30 s, que tuvo una magnitud de 8,0 en la escala de Richter. Su epicentro se localizó en las costas del centro del Perú a 40 km al oeste de Pisco y a 150 km al suroeste de Lima, y su hipocentro se ubicó a 39 km de profundidad. Fue uno de los terremotos más violentos ocurridos en el Perú en los últimos años. Afectando en una forma súbita y significativa el estado y las condiciones de salud de la población expuesta, dejando 595 muertos, 2291 heridos, 76 000 viviendas totalmente destruidas e inhabitables y 431 000 personas resultaron afectadas.

Por todo lo mencionado, somos la primera respuesta en caso de necesitarse asistencia masiva en casos de accidentes vehiculares, incendios y sismos en el Sur de Lima, es por ello que se elabora el Plan De Contingencia de Feriado Largo por Día de todos los Santos del 31 de octubre al 04 de noviembre, como instrumento de gestión hospitalaria y busca tener lineamientos específicos a seguir en caso de situaciones de emergencia englobando incidentes internos, externos.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 26842. Ley General de Salud
- Ley N° 29664. Ley del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD
- Ley N° 27604 Ley de Emergencia, "Obligación de los Establecimientos de Salud a dar atención médica en casos de Emergencias y Partos".
- Ley 1129 que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Supremo 048-2011-PCM. Reglamento de Ley N° 29664
- Decreto supremo 005-2006, reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Decreto supremo Nº 009-2010 que aprueba la "Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a desastres".

www.heves.gob.pe
#EstásEnBuenasManos
Av. 200 millas S/N cruce con Av. Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 // Anexo: 1053/621

- Decreto supremo Nº 048-2011-PCM, que regula la ley 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos"
- Decreto supremo Nº 034-2014-PCM, que aprueba el "Plan nacional de Gestión de Riesgo de desastres"- PLANAGERD.
- Resolución ministerial Nº247-95-SA/DM, constitución de los "Comités hospitalarios de Defensa Civil"
- Resolución ministerial Nº 416-2004/MINSA que aprueba la directiva administrativa 0035-2004-OGDN/MINSA, "Procedimientos de aplicación del formulario preliminar de evaluación de daños y análisis de necesidades de salud en emergencias y desastres".
- Resolución Ministerial Nº 1003-2016/MINSA que aprueba el documento técnico: "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao".
- Resolución Ministerial Nº 185-2015-PCM que aprueba los "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de contingencia".
- Resolución Ministerial Nº 059-2015-PCM que aprueba los "Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los centros de operaciones de emergencia".
- Resolución Ministerial Nº 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva Nº 001-2012PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo.
- Norma técnica 042-2006-MINSA de los "servicios de emergencia".
- Directiva administrativa 207-MINSA/DGSP, "Directiva administrativa para la programación de los turnos del trabajo médico en los hospitales e institutos especializados del Ministerio de Salud".

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Unidad de Asesoría Jurídica

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° - MINSA -

www.heves.gob.pe
#EstásEnBuenasManos

Av. 200 millas S/N cruce con Av. Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 // Anexo: 1053/621

III. OBJETIVO GENERAL

Mitigar los daños que pudieran ocurrir sobre la salud de las personas, en caso de ocurrir emergencias y/o desastres, durante el feriado del día de todos Santos, durante los días del jueves 31 de octubre al lunes 04 de noviembre del 2019.

3.1. Objetivo General:

- Fortalecer la organización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, para reducir los riesgos y posibles daños a la salud, en las actividades programadas por el Feriado de la Festividad de todos los Santos a realizarse en la ciudad de Lima, así como en el Distrito de Villa El Salvador y zonas del Sur, en el 2019.

3.2. Objetivos Específicos:

- Establecer el modelo de organización institucional y de articulación sectorial e intersectorial: Sistema Comando Salud.
- Determinar la estimación de riesgo por escenarios.
- Establecer los procedimientos institucionales específicos y sus responsables frente a los riesgos identificados que afecten la salud.
- Determinar actividades y tareas multisectoriales según el escenario de riesgo que involucra vigilancia epidemiológica, salud ambiental, inocuidad alimentaria, gestión de medicamentos insumos, atención itinerante médica, y otros requerimientos del sector salud.
- Mantener el equipo de guardia hospitalaria completo y el respectivo rol de retenes.

IV. ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

- Amenaza: Peligro Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana

www.heves.gob.pe
#EstásEnBuenasManos
Av. 200 millas S/N cruce con Av. Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 // Anexo: 1053/621

o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico, con una magnitud y duración determinadas.

- Vulnerabilidad: Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su predisposición intrínseca a ser dañado.

V. IDENTIFICACIÓN DE LA AMENAZA

Considerando las características propias de la fiesta del día de todos los Santos del presente año, se puede determinar los tipos de amenazas o peligros a los que estaría expuesto las personas, los servicios y los bienes:

- **Alta probabilidad**: Asistencia Masiva de pacientes, secundarios a accidentes vehiculares, disturbios, incendios y manifestaciones civiles.

- **Baja probabilidad**: Terremotos, inundaciones, epidemias.

HEVES

VI. SECUENCIA DE ACTIVACIÓN DEL PLAN:

a. Notificación del evento:

Se activará el Plan de Respuesta Hospitalaria ante la activación de la alerta o eventos adversos que afecten la integridad del Hospital, así como en casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad de resolución del Servicio de Emergencia del Hospital de Emergencias Villa El Salvador. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el hospital, quien a su vez comunicará, de ser necesario, a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD/MINSA).

www.heves.gob.pe
#EstásEnBuenasManos
Av. 200 millas S/N cruce con Av. Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 // Anexo: 1053/621

b. Declaratoria de Alerta / Alarma:

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

- **Alerta Verde:** situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo. Se realizarán las siguientes acciones:
  - Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
  - Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
  - Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
  - Evaluar la operatividad de los servicios críticos: UCI, UCIN, SOP, etc.
  - Disponer el directorio del personal del Servicio de Emergencia al Jefe de Guardia.
- **Alerta Amarilla**: situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
  - Refuerzo preventivo de guardia.
  - Operatividad el rol personal operativo domiciliarios.
  - Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
  - Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
  - Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos de ayuda diagnostica que no sean de emergencia.
  - Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.
- **Alerta Roja**: Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.
  - Activar el COE.

HEVES

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Unidad de Asesoría Jurídica
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° - MINSA -

www.heves.gob.pe
#EstásEnBuenasManos
Av. 200 millas S/N cruce con Av. Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 // Anexo: 1053/621

- Realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades ante la situación presentada.
- El retén de guardia debe estar presente en el establecimiento de salud.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del hospital.
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

VII. ACTIVIDADES SEGÚN MOMENTOS

MOMENTO ANTES:

- Optimizar la capacidad de Respuesta del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, ante una posible afluencia masiva de pacientes.

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Declaratoria de Alerta Amarilla Declaratoria de Sesión Permanente del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador
Instalación del Grupo de Trabajo de GRD – HEVES	Director General del Hospital de Emergencias Villa El Salvador
Elaboración del Rol de retenes	Coordinador UPSS de Emergencia y Cuidados Críticos.
Verificar y actualizar directorio de personal	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos GTDRD

- Ante la declaratoria de Alerta Amarilla por la autoridad de salud, será de responsabilidad de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del HEVES la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas.
- Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:

www.heves.gob.pe
#EstásEnBuenasManos
Av. 200 millas S/N cruce con Av. Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 // Anexo: 1053/621

- Queda prohibido todo cambio de turno de guardia, salvo necesidad de servicio.
- Constituir al personal operativo y necesario para completar los objetivos antes descritos.
- Tener personal asistencial médico y no médico, en roles retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional.
- Asumir la responsabilidad, por parte de la Jefatura de Guardia, de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento.
- Disponer de los recursos que fueran necesarios, por parte de la Jefatura del Servicio de Enfermería y la Jefatura del Servicio de Farmacia, para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas.

- Se tendrá en cuenta los siguientes recursos:
  - Personal asistencial programado y una programación de reten, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.
  - Personal de las diferentes brigadas de atención, complementadas con personal no asistencial (administrativos o de apoyo logístico entrenados) programado; además de una programación de reten de brigadistas, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.
  - Stock de medicamentos en la Farmacia de Emergencia.
  - Camas disponibles en las Salas de Observación y Hospitalización.
  - Ambulancias operativas de acuerdo a su nivel de competencia.

HEVES

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Unidad de Asesoría Jurídica

- Mantener la completa operatividad de los siguientes servicios:
  - Servicio de Emergencia
  - Unidad de Cuidados Intensivos del Adulto
  - Unidad de Cuidados Intensivos pediátrico
  - Centro Quirúrgico
  - Banco de Sangre

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° - MINSA -

www.heves.gob.pe
#EstásEnBuenasManos
Av. 200 millas S/N cruce con Av. Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 // Anexo: 1053/621

- Farmacia Central y de Emergencia
- UICHYS
- UTIE

- Actualizar el directorio del personal médico y no médico del HEVES tanto asistencial como administrativo.
- Tener las camas libres en los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización entre el 20% del número total de camas hospitalarias.
- Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables.
  - Abastecimiento de agua.
  - Alimentación
  - Combustible
  - Grupo electrógeno
  - Ascensores
  - Equipos de cómputo e insumos (papel, tóner)

HEVES

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Unidad de Asesoría Jurídica

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° - MINSA -

www.heves.gob.pe
#EstásEnBuenasManos

Av. 200 millas S/N cruce con Av. Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 // Anexo: 1053/621

TABLA DE ESTRATEGIAS

ÁREA ASISTENCIAL	ESTRATEGIA / ACCIONES	RESULTADO	RESPONSABLES
Sala de observación de Emergencia	El 20% de camas de cada servicio quedarán libres	7 camas libres	Dr. Lister
Hospitalización Medicina		7 camas libres	Dra. Constantino
Hospitalización Cirugía		7 camas libres	Dra. Barrutia
Hospitalización Ginecología y Obstetricia		7 camas libres	Dra. Suárez
Hospitalización Pediatría		4 camas libres	Dra. Cabello
Apoyo Diagnóstico	Se brindará la prioridad a los pacientes provenientes de la UPSS Emergencia y Cuidados Críticos para ecografía, rayos X y Tomografía	Rápida atención de pacientes con prioridades I y II	Dra. Leydi Hernández
	Mejorar Stock de Banco de Sangre	Disponer de 50 PG, PFC Y PLAQUETAS	
Farmacia	Análisis del Stock y abastecimiento de farmacia	Disponibilidad completa para cubrir las necesidades de fármacos e insumos. Elaboración de Kits de primera respuesta.	Q.F. Norma Jaramillo
Nutrición	Coordinación con proveedor para aumentar la disponibilidad de las raciones en caso se requiera.	Suficiente número de raciones	Lic. Gladys Valero
Sistema de comunicación y transporte	Verificar su operatividad	Operatividad completa	Ing. Erick Valentín // Ing. Paola Llave

HEVES

Ambulancias - Asistencial	Análisis de stock de medicamentos, operatividad de instrumentos médicos y disponibilidad de personal.	Operatividad completa	Lic. Liliana Palacios Lic. Freddy Acha Q.F. Norma Jaramillo
Ambulancias - Equipamiento y operatividad	Disponibilidad de conductor y combustible.	Operatividad completa	Ing. Erick Valentín
UICHYS	Garantizar la operatividad del grupo electrógeno, abastecimiento de Agua y Combustible	Operatividad del grupo electrógeno.	Ing. Erick Valentín
		Disponibilidad de agua y combustible.	
Seguridad Interna – Externa y Limpieza	Verificar la operatividad del personal de seguridad del hospital.	Garantizar la seguridad del personal interno y externo del hospital.	Lic. Erika Serván// Sr. Alza
	Coordinar con PNP y Serenazgo para refuerzo de la seguridad externa.		
	Contar con el abastecimiento suficiente de insumos y personal de limpieza	Mantener un ambiente libre de contaminación.	
Caja chica	Disponer de efectivo inmediato.	Disponer del financiamiento solo en caso se requiera.	Lic. Erika Serván
			Lic. Escalante

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR VºBº Unidad de Asesoría Jurídica

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR VºBº Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº - MINSA -

www.heves.gob.pe
#EstásEnBuenasManos

Av. 200 millas S/N cruce con Av. Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 // Anexo: 1053/621

MOMENTO: DURANTE EL EVENTO

VIII. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Declarar la alerta correspondiente según el tipo de evento.
- Activar el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) del HEVES por parte del Director General del Hospital, en ausencia del mismo, asumirá el cargo, la Jefatura de Guardia correspondiente.
- Ejecutar las acciones de respuesta inmediata por parte del GTGRD
- Establecer medios de comunicación prioritaria como perifoneo institucional, telefonía fija, celulares y radios portátiles.
- Contar con el recurso humano suficiente y calificado para cubrir las necesidades inmediatas.
- Movilización de los Equipos de Brigadistas.
- Movilización del personal no asistencial y administrativos para el apoyo complementario a las diferentes brigadas, de acuerdo, al organigrama pre establecido en el Plan Hospitalario de Respuesta frente a emergencias y desastre.
- Clasificación de víctimas de acuerdo a los criterios de Triage (Start y Jump Start),
- Brindar atención médica oportuna a la población afectada como consecuencia de sucesos ocurridos.
- Uso de guías de atención aprobadas y directivas hospitalarias.
- Referir o contra referir a los pacientes que lo requieran.

HEVES

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Unidad de Asesoría Jurídica

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° - MINSA -

www.heves.gob.pe
#EstásEnBuenasManos

Av. 200 millas S/N cruce con Av. Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 // Anexo: 1053/621

COMANDO Y COMUNICACIONES		
Integrantes	**Funciones**	**Área de Trabajo**
Director General	Autoriza, dirige, lidera las acciones de respuesta.	Punto sede central y/o lugar de evento en caso de ser necesario
Coordinador UPSS de Emergencia y Cuidados Críticos / Jefe de Guardia	Jefe operativo, organiza, dirige, ejecuta.	Lugar del evento
Equipo asistencial y Brigadistas	Prestan sus servicios apoyando las acciones de su competencia	Lugar del evento.

ROL DE JEFATURA DE GUARDIA

HEVES

TURNOS	31/10/19	01/11/19	02/11/19	03/11/19
TURNO DIURNO	Dr. Lulio Capcha	Dra. Milagros Tovar	Dr. Iván Bernuy	Dr. Andrei Ponce
TURNO NOCTURNO	Dr. Leonardo Cruz	Dr. Andrei Ponce	Dr. Marco Timaná	Dr. Andrei Ponce

TELÉFONO DE CONTACTO - JEFATURA DE GUARDIA: **966573641**

www.heves.gob.pe
#EstásEnBuenasManos
Av. 200 millas S/N cruce con Av. Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 // Anexo: 1053/621

DIRECTORIO DE COORDINADORES Y RESPONSABLES			
N°	**Cargo**	**Nombre y apellidos**	**Teléfonos**
1	Director General	Dr. Carlos León	966574716
2	Dirección de Gestión Clínica	Dr. Reynaldo Marreros	966573433
3	Director Ejecutivo de Administración	Lic. Erika Serván	966574603
3	Coordinador UPSS de Emergencia y Cuidados Críticos	Dr. Pablo Lister	966573582
4	Coordinador UPSS de Especialidades Quirúrgicas	Dra. Pilar Barrutia	994688397
5	Coordinador UPSS de Pediatría y Neonatología	Dra. Esthefany Cabello	980737146
6	Coordinador UPSS de Especialidades Clínicas	Dra. Ana Cecilia Constantino	970855857
7	Coordinador UPSS de Ginecología y Obstetricia	Dra. Magaly Suarez	994991428
8	Coordinador UPSS de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Dra. Leydi Hernández	991773373
9	Coordinador Unidad de Articulación Prestacional	Dra. Gabriela Pacheco	954647777
10	Jefa del Servicio de Enfermería	Lic. Liliana Palacios	966573556
11	Coordinador de la Unidad de Ingeniería Clínica Hospitalaria y Servicios	Ing. Erick Valentín	966573928
12	Coordinador de la Unidad de Comunicaciones	Lic. Renzo Cruz	966573590
13	Coordinador de la Unidad de Nutrición	Lic. Gladys Valero	993734619
15	Coordinador del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento	Dra. Gretta Arias	966573664

HEVES

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Unidad de Asesoría Jurídica

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° - MINSA -

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

ORGANIZACIÓN	RECURSOS	DATOS DE CONTACTO
DIRECCION GENERAL GRD Y DEFENSA NACIONAL (DIGERD)	Recursos varios-	(01) 6119930 COE-Salud 6119933 946 285 617
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD (DIRIS)	Recursos varios	477 5360 - 477 5770 - 477 3458 EMED: 937417805
COMPAÑÍA GENERAL DE BOMBEROS VILLA EL SALVADOR	Rescate y lucha contra incendios	222-0222 287-3087 287-7423 116 SEGUNDO JEFE: 989 693 102
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR	Recursos varios	(01)3192530 ENCARGADA DE DEFENSA: 998 831 206
SERENAZGO VILLA EL SALVADOR	Seguridad y rescate	01 287-5379 *2000
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	Seguridad, rescate, aerotransporte	105 / VES: (01)2873804
SEDAPAL	Agua, cisternas	317-8000
SAMU	Transporte asistido de victimas	106 JEFE DE GUARDIA: 977 496 171
LUZ DEL SUR	Electricidad	(01)617-5000
MORGUE CENTRAL DE LIMA	Manejo de cadáveres	(01) 6255578

HEVES

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Unidad de Asesoría Jurídica

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° MINSA

HOSPITALES DE REFERENCIA SEGÚN REQUERIMIENTO EN CASO DE DEMANDA MASIVA O DESASTRE

INSTITUCION	JEFE DE EMERGENCIA Y/O DPTO.	TELEFONO	CELULAR	INDICATIVO	CENARUE	CORREO INSTITUCIONAL	DIRECTOR DEL HOSPITAL
Hospital Maria Auxiliadora	M.C. Alfredo Antonio Allagual de la Quintana	2171818 Ref: 3826	JEFE DE GUARDIA ANEXO:3182/*3889 03 - 990769545	OCAAFF 81 TETRA 686	966398199-994651759	hmacenarue@gmail.com	M.C. Julio Medina Verastegui
Hospital Jose Casimiro Ulloa	Jefe de la Guardia: #942631498	2040900 anexo 9 / #942631498	#942631498	OCCA 22 TETRA 608	No cuenta con personal de referencias de emergencia		DR. Enrique Eladio Gutierrez Llosa
Hospital Nacional Arzopisto Loayza	Dr. Ivan Bernuy Rodriguez	614-4646 anexo 2210/ fax: 4239154	JEFE DE GUARDIA ANEXO 3011 / 975688470	OCCA 19 TETRA 676	4233390 - 945839693	ref.emergencia.hnal@gmail.com	Dra. Victoria Bao Castro
Hospital Nacional Dos de Mayo	Dr. Eduardo Farfan Castro	3280028 anexo 8297-8268	JEFE DE LA GUARDIA DIRECTO #954425875	OCCA 18 TETRA 685	945862624 - 952909406-3281424/ consultorio externo: 8241	referenciashndm@hotmail.com	Dra. Rosario Kiyohara Okamoto
Hospital Nacional "San Bartolome"	Dra. Aurea Rosas Rojas Medina	201-0400 Ref:110 emergencia anexo: 310	JEFE DE GUARDIA ANEXO:272 /*388925 - 990772624	OBAC - 2 OCCA - 2 TETRA 653	CENARUE 110 - 982769717	referenciashsb@hotmail.com	M.C. Julio Antonio Silva Ramos
Hospital Nacional Cayetano Heredia	Dr. Victor Garcia Cachique	4820402 anexo: 240	JEFE DE GUARDIA 240 968206089	OCCA 20 TETRA 606	342 6576	hnchcenarue@gmail.com	Dra. Cecilia Palacios Ramirez
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion	Dr. Carlos Salcedo Espinoza	CENTRAL 6147474 - 2137 / 999968237	JEFE DE GUARDIA 2137 /981512471	OCCA 21 TETRA 675	982769741 - 6147475	referenciashndac@gmail.com	Dra. Maria Elena Aguilar Del Aguila
Hospital Nacional Hipolito Unanue		362 – 7777 anexo 5547	JEFE DE LA GUARDIA 954671537	OCCA 23 TETRA 647	982769727 - 6279451	hnhucenarue@gmail.com	Dr. Luis Miranda Molina
Emergencias Pediatricas	Med. Adolfo Ubidia Barrantes	2158838	JEFE DE LA GUARDIA 997576265 - #813417 / ANEXO 555	TETRA 651	982769714 - 3237464	referenciashep@gmail.com	M.C. Fernando Ramos Neyra
Hospital Sergio Bernales	M.C. Roberto Jauregui Santa Cruz	5580186 anexo : 300	JEFE DE LA GUARDIA 947315180	OCCA - 13 TETRA 633	ANEXO : 239 / 947315244	referenciashnseb@hotmail.com	M.C. Julio Antonio Silva Ramos
Hospital Santa Rosa	M.C. Juan Placido Olivo	6158200 anexo : 102	#975651993 - 975651993	OCCA - 70 TETRA 643	ANEXO : 105 / #975644930	referencias@hsr.gob.pe	Dr. Marco Antonio Perez Mendoza

HEVES

www.heves.gob.pe
#EstásEnBuenasManos
Av. 200 millas S/N cruce con Av. Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 // Anexo: 1053/621

MOMENTO DESPUES:

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Desactivar el Plan de Contingencia.

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Declarar el fin de la Alerta	Director General del HEVES
Sistematizar la implementación del Plan - Reporte de Ocurrencias	Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres.

IX. FIN DE LA EMERGENCIA: El Director General del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el representante y/o encargado del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres o el Jefe de guardia una vez que se haya controlado el evento, darán por finalizado la situación de emergencia a través de los altoparlantes del Hospital.

HEVES

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR VºBº Unidad de Asesoría Jurídica

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR VºBº Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº - MINSA -

www.heves.gob.pe
#EstásEnBuenasManos

Av. 200 millas S/N cruce con Av. Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 // Anexo: 1053/621

X. ANEXOS

ROL DE RETENES

RETENES 31 DEOCTUBRE 04 DE NOVIEMBRE 2019

SERVICIO DE FARMACIA

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TELEFONO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TELEFONO
31/10/2019	RAMOS ORELLANA ANGELICA JANETH	Q.F.	984221447	VARA GARCIA MARIELA DEL PILAR	T.F.	989781247
01/11/2019	ORTIZ CHUQUILIN MARIA CHARLOT	Q.F.	959585685	TITO RAMOS, ELIZABETH LILI	T.F.	958792220
31/10/2019	RAMOS ORELLANA ANGELICA JANETH	Q.F.	984221447	ARIAS MEJORADA SADIT	T.F.	946254293
03/11/2019	ACOSTUPA HUALLPARIMACHI FLOR DE MARIA	Q.F.	978849734	GUERRA GARAY SOLEDAD KARINA	T.F.	970828755
04/11/2019	ALARCON PARDO MANUEL SANTIAGO	Q.F.	994698187	ARIAS MEJORADA SADIT	T.F.	946254293

HEVES

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Unidad de Asesoría Jurídica

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° - MINSA -

www.heves.gob.pe
#EstásEnBuenasManos

Av. 200 millas S/N cruce con Av. Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 // Anexo: 1053/621

SERVICIO DE EMERGENCIA - ENFERMERÍA

PERSONAL RETEN ASISTENCIAL			
ÁREA:	SERVICIO DE EMERGENCIA		
RESPONSABLE:	LIC. FREDDY JAVIER ACHA ORTIZ		
CELULAR:	976696318		
FECHA	TURNO	NOMBRE	CELULAR
31/10/2019	D	CAMPOS RODRIGUEZ ROXANA	957367390
	N	LIMA CORNEJO JORDY	982259180
01/11/2019	D	LEON CASILLA JANCCO	956892588
	N	RIOS UGAS LUCY	951620291
02/11/2019	D	VASQUEZ QUIROZ LUTHER	942094084
	N	DELFIN TEMOCHE DANIEL	993811477
03/11/2019	D	TADEO FERNANDEZ DENYER	949086423
	N	GUTIERREZ GUTIERREZ JANNETH	948641459

HEVES

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR VºBº Unidad de Asesoría Jurídica

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR VºBº Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº MINSA

www.heves.gob.pe
#EstásEnBuenasManos

Av. 200 millas S/N cruce con Av. Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 // Anexo: 1053/621

SERVICIO DE PEDIATRÍA

PERSONAL RETEN ASISTENCIAL			
ÁREA:	UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA		
RESPONSABLE:	STEPHANIE EDITH CABELLO COCA		
CELULAR:	980 737 146		
FECHA	TURNO	NOMBRE	CELULAR
31/10/2019	D	STEPHANIE EDITH CABELLO COCA	980 737 146
	N	STEPHANIE EDITH CABELLO COCA	980 737 146
01/11/2019	D	STEPHANIE EDITH CABELLO COCA	980 737 146
	N	STEPHANIE EDITH CABELLO COCA	980 737 146
02/11/2019	D	STEPHANIE EDITH CABELLO COCA	980 737 146
	N	STEPHANIE EDITH CABELLO COCA	980 737 146
03/11/2019	D	STEPHANIE EDITH CABELLO COCA	980 737 146
	N	STEPHANIE EDITH CABELLO COCA	980 737 146

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Unidad de Asesoría Jurídica

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° - MINSA -

www.heves.gob.pe
#EstásEnBuenasManos

Av. 200 millas S/N cruce con Av. Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 // Anexo: 1053/621

SERVICIO DE CIRUGÍA

PERSONAL RETEN ASISTENCIAL			
ÁREA:	UNIDAD PRESTADORA DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS		
RESPONSABLE:	DRA. PILAR BARRUTIA		
CELULAR:	971130307		
FECHA	TURNO	NOMBRE	CELULAR
31/10/2019	D	DRA. PILAR BARRUTIA	971130307
	N	DRA. PILAR BARRUTIA	971130307
01/11/2019	D	DRA. PILAR BARRUTIA	971130307
	N	DRA. PILAR BARRUTIA	971130307
02/11/2019	D	DRA. PILAR BARRUTIA	971130307
	N	DRA. PILAR BARRUTIA	971130307
03/11/2019	D	DRA. PILAR BARRUTIA	971130307
	N	DRA. PILAR BARRUTIA	971130307

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Unidad de Asesoría Jurídica

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° - MINSA -

www.heves.gob.pe
#EstásEnBuenasManos

Av. 200 millas S/N cruce con Av. Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 // Anexo: 1053/621

SERVICIO DE EMERGENCIA

PERSONAL RETEN ASISTENCIAL			
ÁREA:	UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS		
RESPONSABLE:	DR. PABLO CESAR LISTER BLONDET		
CELULAR:	966573582		
FECHA	TURNO	NOMBRE	CELULAR
31/10/2019	D	DR. PABLO LISTER BLONDET	966573582
	N	DR. PABLO LISTER BLONDET	966573582
01/11/2019	D	DR. JUAN PABLO RIVERO VALLENAS	987484450
	N	DR. JUAN PABLO RIVERO VALLENAS	987484450
02/11/2019	D	DRA. ACHSA CAILLAUX	991373972
	N	DRA. ACHSA CAILLAUX	991973972
03/11/2019	D	DR. PABLO LISTER BLONDET	966573582
	N	DR. PABLO LISTER BLONDET	966573582

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR VºBº Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Unidad de Asesoría Jurídica

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° - MINSA -

www.heves.gob.pe
#EstásEnBuenasManos

Av. 200 millas S/N cruce con Av. Pastor Sevilla - Villa El Salvador
T:(01)640-9875 // Anexo: 1053/621